

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

51.158/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de abril de 2008, recaída en el expediente 373-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Sebastian Montes Serna con DNI X8437522H, con último domicilio conocido en C/ Divina Infantita 19, 36A en El Ejido - Almería, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de noviembre de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2007.

Período del Pago Indebido: 24 de noviembre de 2007-30 de noviembre de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos. (Intereses de Demora Incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (77,75), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 12 de agosto de 2008.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Acctal., Fernando Cigüenza Gabriel.

51.211/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 10 de julio de 2008 recaída en el expediente T-0548/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a don Julián Sánchez Jiménez, DNI 05683922, con último domicilio conocido en la calle Hermanos Jimenez, 7, Porzuna, 13120 Ciudad Real, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0548/07 de la excelentísima Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda declarar concluso el procedimiento y el archivo del expediente de Insuficiencia de condiciones Psicofísicas del ex Cabo MPT-MM del Ejército de Tierra D. Julián Sánchez Jiménez, DNI 5683922, de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, aceptándose la renuncia formulada al haber quedado extinguida la relación de servicios a petición del interesado, por resolución 562/02422/08, BOD número 33, de 15.02.2008, y no habiendo en el expediente terceros interesados.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimiento siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—El instructor, Francisco José Reinoso López.

51.212/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al expediente T-0501/08.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle San Antón, número 26, 3, derecha, de San Lorenzo del Escorial, 28200 Madrid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0501/08 seguido a don Jacobo Santiago Solano Rizardos, DNI 02284755.

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial 11 de la Sanidad Militar de fecha 4 de junio de 2008 y el acta propuesta de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 2 de julio de 2008 y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para trámite de audiencia en el expediente T-0501/08, por lo que se le informa que el expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimiento siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—El instructor, Francisco José Reinoso López.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.226/08. *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Sevilla, por la que se anuncia la iniciación de expediente de investigación, sobre un inmueble sito en la calle Nueva, número 32, en La Campana (Sevilla).*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 23 de junio de 2008, se tramita procedimiento de investigación conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado, sobre la finca que a continuación se describe:

Inmueble sito en calle Nueva, número 32 del término municipal de La Campana (Sevilla), referencia catastral 5808705TG8650N0001MU.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida en la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el referido expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Sevilla, 5 de agosto de 2008.—Delegado Especial de Economía y Hacienda en Sevilla, Antonio Franco González.

MINISTERIO DE FOMENTO

51.191/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para Proyecto de construcción de planta desaladora de agua de mar, en Escombreras-Cartagena (Murcia). «Construcción de Cajón de toma para desaladora en Escombreras (Cartagena)».*

Con fecha de 29 de abril de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el proyecto de construcción de planta desaladora de agua de mar, en Escombreras-Cartagena (Murcia). «Construcción de cajón de toma para desaladora en Escombreras (Cartagena)», por don Ramón Jiménez Serrano en nombre y representación de Hydro Management, Sociedad Limitada, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte

días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contando a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 7 de agosto de 2008.—El Jefe del Área de Planificación, Explotación y Servicios Portuarios, Fermín Rol Rol.

51.610/08. **Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa núm. 80-Aena/08, motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (2.ª fase)», en el término municipal de Vilobí d'Onyar (Girona).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 18 de septiembre de 2008, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios afectados, situados en el término municipal de Vilobí d'Onyar (Girona).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar (Girona). Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el levantamiento de actas previas a la ocupación, se iniciará en el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar (Girona), en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del R.E.F.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

51.157/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora de D.ª Elena María Arana Martín-Bejarano, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 18 de agosto de 2000 e inscrito al número 2001000545 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

51.159/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación Resolución de Archivo por Caducidad, expediente sancionador número 1483/05 a D. Juan de Mata Serrano de la Cruz Jimeno.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1483/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 6 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

51.160/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1015/08, a D. Godoy Medina Torres.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 30/05/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1015/08 a D. Godoy Medina Torres, provisto de DNI: 04.812.651-Q por Apertura de un pozo e Instalación en el mismo de Instrumentos para la extracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrobledo (Albacete), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 03/04/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

51.161/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre Notificación Resolución de Archivo por Caducidad, expediente sancionador número 1470/05, a D. Francisco Lopez de la Reina Ruiz Santa Quiteria.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1470/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 5 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

51.203/08. **Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, por la que se otorga la Autorización Administrativa del Parque Eólico de Campo Alto, n.º de expediente P. E. Campo Alto (PDE/01/00) en el término municipal de Campoo de Yuso.**

La empresa Iniciativas Eólicas de Cantabria, S.L. domiciliada en Santander, calle San Fernando, n.º 10, 1.º, 39010, con CIF B-39457965, solicitó con fecha 27-9-02 de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de Campo Alto y la aprobación de su proyecto de ejecución, habiendo presentado con la solicitud el correspondiente proyecto, suscrito por el ingeniero industrial D. Ignacio Lapuente Bujía con fecha septiembre de 2002 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros del ICAI, en el que figura un presupuesto de ejecución por contrata de 18.306.097,08. El proyecto contempla un parque eólico de 32 aerogeneradores de 800 kW de potencia unitaria con torres de 50 m. de altura y rotores tripalas de 56 m. de diámetro, con transformador BT/20 kV en cada torre, salida de energía a 20 kV en conducción subterránea hasta la subestación 20/55 kV y línea.

Con fecha 14 de marzo de 2002 el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Director de Iniciativas Eólicas de Cantabria, S.L. de acuerdo con el Decreto 41/2000, de 14 de junio, que incluía el parque eólico de Campo Alto que ahora nos ocupa.

Con fecha 4-11-2002 Iniciativas Eólicas de Cantabria, S.L. remitió parte de la documentación pedida y aclaró que se estaba reuniendo con los propietarios afectados con lo que era posible que no necesitase la declaración de utilidad pública. Acompañaba a este escrito el Informe